



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 2 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N°15848 de fecha 02 de septiembre del 2024, que contiene el Informe N°079-2024-OL/HNAL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°010-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el subnumeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, el subnumeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N°2065-2024-OEPE-HNAL de fecha de aprobación el 27 de agosto de 2024, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N°05088-2024 y con Memorando N°2098-2024-OEPE-HNAL de fecha de aprobación el 29 de agosto de 2024, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 05315-2024; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Logística, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la onceava modificación del Plan Anual de contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con la Visación de la Oficina de Logística; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento

aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección que se encuentra en el Anexo 1 adjunto y forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<https://www.gob.pe/hospitalloayza>), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Abg. Cesar Humberto Anríbal Arrecañe
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración (e)

CHAA/led
C.c. archivo
Oficina de Logística



ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-OEA/HNAL
INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL
“ARZOBISPO LOAYZA”

ID	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	F.F	VALOR ESTIMADO	RESOLUCION SECRETARIAL N°	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
34	ADQUISICIÓN DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, IOARR CON CUI N°2621382.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 380,000.00	221-2024-SG-MINSA FECHA 14.08.24	SEPTIEMBRE
35	ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA IOARR CON CUI N°2559072.	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1,290,000.00	235-2024-SG-MINSA FECHA 28.08.24	SEPTIEMBRE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. María Inés María Vázquez
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

